I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002181

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 12 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2267/2014 del Administrador Municipal; el Ordinario Nº400/1120/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°600/912/2014 de la Dirección de SECPLAN; el Ord. Nº500/1328/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionario del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y N°202/2086/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el enfoque del ciclo vital, entiende que la vejez es la más heterogénea de todas las etapas vitales ya que se produce en ella una acumulación de diferencias que se han desarrollado a lo largo de toda la vida, tanto normativas respecto de la edad (biológicas y sociales), como de la historia sociocultural del ambiente en que se ha vivido y de las características específicas de la vida de cada persona. La cantidad de experiencia acumulada por las personas mayores a lo largo de la vida les proporcionaría mayor capacidad para ejercer control sobre sus emociones y optimizar la experiencia emocional, evitando una sobrecarga.

Que, en esta línea, como una forma de incentivar la vida activa y saludable, entre los adultos mayores, es que la Municipalidad de Cerrillos, apoyará el desarrollo del Primer concurso Literario para los adultos mayores de la comuna, con el objetivo de rescatar la memoria narrativa, las vetas literarias de los adultos mayores y brindarles un espacio para difundir sus creaciones.

Que, en este sentido, este primer concurso se propone rescatar las "Vivencias" personales de los concursantes, como un modo de brindarles un espacio donde ellos puedan plasmar su vida, sus historias, sus experiencias, sentimientos y emociones mediante el ejercicio de la escritura.

D E C R E T O:

1. Apruébese el programa denominado **"Primer Concurso Literario para Adultos Mayores 2014",** que tendrá por objetivo Generar Apoyar el desarrollo del Primer Concurso Literario para adultos mayores de la comuna, organizado por la Unión Comunal del Adulto Mayor.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002181

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Rescatar la memoria narrativa, las vetas literarias de los adultos mayores y brindarles un espacio para difundir sus creaciones.
- Brindar un espacio donde los adultos mayores puedan plasmar su vida, historias, experiencias, sentimientos y emociones mediante el ejercicio de la escritura

- Promover la vida activa y saludable dentro de los adultos mayores.

- Contribuir a la salud mental de los adultos mayores, ayudándoles a recordar, mantenerse bien y al ejercicio de su memoria.

2. La unidad responsable del presente programa, será la Dirección Desarrollo Comunitario.

3. La actividad se desarrollará el 22 de diciembre a partir de las 19:00hrs, en el Auditórium del Centro Cultural Tío Lalo Parra.

- La actividad consiste en convocar al Primer concurso literario para adultos mayores, dirigido a los adultos mayores pertenecientes a los clubes de adulto mayor, asociados a la Unión Comunal del Adulto Mayor.

- En esta ocasión, se realizará una ceremonia de premiación donde los adultos mayores podrán disfrutar de un espectáculo y donde además se premiarán a los trabajos ganadores.

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación que se indica a continuación:

• Empaste de 1.000 ejemplares de 50 hojas • Galvanos • Premios en dinero para los ganadores: **Primer lugar** : $200.000 **Segundo lugar** : $150.000 **Tercer lugar** : $100.000	$3.000.000

5. Autorízase un fondo fijo a rendir, a nombre de don Sergio Espinoza Méndez, por la suma de $300.000.- (trescientos mil pesos) destinado para la atención de los participantes, el cual deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002181

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$3.300.000.-** (tres millones trescientos mil pesos).

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.07.003 "Servicios de Encuadernación y Empaste", 215.22.01.001 "Para Personas" y 215.24.01.008 "Premios y Otros", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

MZR/HTV/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Página Web.